Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

Autoriza Segundo pago anticipado contra avance de obras del valor de 101 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N°49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Bicentenario, de la comuna de Paillaco a Ararat S.P.A.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 001068

VALDIVIA, **26 SEP. 2017**

I.- VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Supremo N°355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
b) El Decreto Supremo N°49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por D.S. N°105 (V. y U.) de 2014;
c) La Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
d) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23 , de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

II.- CONSIDERANDO:

a) La Resolución Exenta N° 6405, de fecha 13 de Agosto de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N°3909 (V. y U.) de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de Junio del año 2012;

b) La Resolución Exenta N° 6685, de fecha 11 de Septiembre de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que complementa selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de Mayo del año 2013;

c) La Resolución Exenta N°059, de fecha 09 de Febrero del 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que renueva Convenio Marco único regional para Programas Habitacionales y su anexo, suscrito entre la SEREMI de V. y U. Región de Los Ríos y la empresa "Inmobiliaria D & M SPA";

d) El contrato de construcción de proyecto habitacional, de fecha 19 de Diciembre de 2016, suscrito entre el Comité de Vivienda Bicentenario, RUT N°65.008.735-6, el Comité de Vivienda San Alberto Hurtado, RUT N° 65.001.776-5, D & M Spa RUT N° 76.055.515-0 como Entidad Patrocinante y Martabidschmidt Asociados Ltda. RUT: 76.236.777-7 como empresa constructora, para la construcción de un total de 101 viviendas y su urbanización, en la comuna de Paillaco, agregado bajo el repertorio N° 725 de fecha 22 de Febrero de 2017 ante el Notario Público Interino don Christian Guido Lobel Emhart de la Segunda Notaría de Puerto Montt, con fecha 22 de Febrero de 2017;

e) La modificación de contrato de construcción de proyecto habitacional de fecha 09 de Marzo de 2017, suscrito entre el Comité de Vivienda Bicentenario, RUT N°65.008.735-6, el Comité de Vivienda San Alberto Hurtado, RUT N° 65.001.776-5, D & M Spa RUT N° 76.055.515-0 como Entidad Patrocinante y Martabidschmidt Asociados Ltda. RUT: 76.236.777-7 como empresa constructora, para la construcción de un total de 101 viviendas y su urbanización, en la comuna de Paillaco, protocolizado bajo el número 388 de fecha 31 de Marzo de 2017 ante el Notario Público Interino Christian Guido Lobel Emhart de la Segunda Notaría de Puerto Montt, con fecha 31 de Marzo de 2017;

f) La Boleta de Garantía N°001705-7 de fecha 01 de Marzo de 2017, del Banco de Chile, sucursal Santiago, por 1.972,55 Unidades de Fomento con vencimiento al 21 de Noviembre del 2018, tomada por Martabidschmidt Asociados Limitada RUT 76.236.777-7, destinada a responder del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato de construcción FSEV DS 49, Comité de Vivienda Bicentenario de 101 viviendas de la comuna de Paillaco y el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores;

g) La escritura pública constitución prohibición e hipoteca de fecha 10 de Mayo de 2017, agregada bajo el repertorio N°395-2017, suscrita ante Notario Conservador de Paillaco don Conrad Zulch Parra, por la Ilustre Municipalidad de Paillaco a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos;

h) La inscripción de constitución de sociedad "Constructora Martabid Schmidt Asociados Ltda. "rolante a fojas 353 vta. N°253 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2012, que da cuenta de su modificación y transformación en sociedad por acciones, siendo su nueva razón social "Ararat S.P.A."

i) La programación financiera, de fecha 17 de Agosto de 2017, del Comité de Vivienda Villa Bicentenario, presentada por Constructora ARARAT S.P.A., visada por don Jaime Toledo Toledo Supervisor (S) de Obras, doña Lidia Torres Soto ITO ambos del SERVIU Región de Los Ríos, por el profesional residente Hernán Villanueva, el profesional Autocontrol Felipe Correa y Constructora Ararat SPA;

j) El programa de trabajo de la obra Bicentenario, comuna de Paillaco, presentada por Constructora ARARAT S.P.A, visada por don José Miranda Supervisora de obras SERVIU Región de Los Ríos, don Patricio Saavedra Poblete y Lidia Torres Soto ITOS SERVIU Región de Los Ríos, don Felipe Correa Profesional Autocontrol y don Hernán Villanueva Profesional Residente;

k) *La Resolución Exenta N° 972 de fecha 31 de Agosto de 2017, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza primer pago anticipado contra avance de obras del valor de 101 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Bicentenario, de la comuna de Paillaco a Ararat SPA.;*

l) *La M3 de fecha 10 de Julio de 2017, para estado de avance N° 2, del Comité de vivienda Bicentenario, la cual indica que la obra presenta un avance financiero de un 8,44% referido al % de avance acumulado de subsidio;*

m) *El estado de pago N°2 del 07 de Julio 2017 al 17 de Agosto del 2017, del Comité de Vivienda Villa Bicentenario de la comuna de Paillaco, debidamente visado por don Cristian Pizarro Froese Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales, doña Marcela Castro Guiachetti Encargada de la Sección de Asistencia Técnica, don Jaime Toledo Toledo Supervisor (S) de Obras, doña Lidia Torres Soto Inspectora Técnico de Obras, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la Entidad Patrocinante D & M SPA y Constructora ARARAT SPA;*

n) *El informe técnico N°2 para estado de pago N°2 del Comité de Vivienda Bicentenario Paillaco, de Agosto de 2017, suscrito por doña Lidia Torres, Inspector Técnico de Asistencia Técnica del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, el cual indica que se está cursando el pago anticipado de subsidio N°2 con un avance físico de obras de un 32%;*

o) *El memorándum N° 1083 de fecha 07 de Septiembre de 2017, de la Encargada de la Sección de Asistencia Técnica doña Marcela Castro Guiachetti, dirigido a la Encargada de la Sección de Pagos, doña Mirtha Miralles Palominos, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del Segundo Anticipo con avance de obras, por 4.371,83 U.F por concepto de subsidio del Comité de Vivienda Villa Bicentenario de la comuna de Paillaco, con todo lo anterior dicto la siguiente:*

R E S O L U C I O N

1° ***AUTORÍZASE*** *al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de ARARAT S.P.A., RUT N° 76.236.777-7, continuador legal de Constructora Martabidschmidt Asociados Ltda., el pago de* ***4.371,83 Unidades de Fomento*** *(cuatro mil trescientas setenta y una coma ochenta y tres Unidades de Fomento) que corresponde al SEGUNDO pago anticipado con avance de obras, del 5,76% del valor de cada uno de los 101 Subsidios Habitacionales adscritos, del Comité de Vivienda Villa Bicentenario de la comuna de Paillaco.*

2° *El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 4.371,83 Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto 2017 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO ★ REGION DE LOS RIOS ★
DIRECTOR REGIONAL SERVIU

ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN ★ Ríos ★
COBRO DE SUBSIDIOS

ALH/PCF/PLL/CRF/[illegible]
Int. 107 (12/09/2017)
TRANSCRIBIR A:

1. *Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos*
2. *Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos*
3. *Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos*
4. *Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos*
5. *Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos*
6. *Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Sra. Lidia Torres), SERVIU Región de Los Ríos*
7. *Constructora, Martabidshmidt Asociados Ltda., Walker Martínez N° 430, oficina 43, Puerto Varas.*
   Ley de Transparencia art.7/g

REGIÓN PARA VIVIR 10 2007 2017 AÑOS LOS RÍOS